

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA: 23 DE AGOSTO 2019

CONTRATO No.: 26009

TIPO DE ENTREGA:

ENTREGA A PLAZO

VIGENCIA HASTA: 23/04/2020

NOMBRE OFERTA:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I

PRODUCTO:

7014107 CINTA ADHESIVA DE PAPEL 1/2"X10 YARDAS

UNIDAD:

UNIDAD

ORIGEN: Indiferente

CANTIDAD:

24,406.00

PRECIO UNITARIO USS:

0.230000

PLAZO DE ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

30 DIAS CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10%

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOI PROSSA DECV

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

No. CREDENCIAL:

74

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ASESORES BURSATILES, S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

No. CREDENCIAL:

58

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

5,613.38

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

USS

729.74

TOTAL:

USS

6,343.12

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 88 -- ITEM 10 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE TORRO



Nombre de la Oferta	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I".			
Producto/ Servicio	Insumos			
Precio	FONDOS PROPIOS (SEGÚN ANEXO)			
Cantidad	Ver Anexo No. 1			
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)			
Término	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. 			
Condiciones de la Negociación	 La negociación se realizará por cada uno de los ítems o por lote completo y no se permitirán particiones de ítems. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo No. 9 			
Especificaciones técnicas	Según Anexo No. 1 y las condiciones generales de compra.			
Origen	Indiferente			
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Según detalle en numeral 8.3 y siguientes; Anexo No. 1, y según anexos 2, 3 y 4 Volumen: Según Anexo No. 1 En Horario de entrega: Previo acuerdo con administrador de contrato.			
	PARA ENTREGA:			
Documentación requerida para toda entrega	 Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega: a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (Aplica al finalizar el contrato o según lo establezca la Bolsa) b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato. 			
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:			



1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las garantías podrán constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las cuales quedarán en resguardo por la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

Penalización económica y ejecución coactiva

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva



por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

a- Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) calculará la penalización y la entrega y se lo notificará al Puesto de Bolsa Vendedor, para que este a su vez se lo comunique al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que **los equipos o servicios no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por la no entrega**, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.



Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

FACTURACIÓN DIRECTA.

Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

- a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.
- b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS y sus anexos.
- c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.
- d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

0

Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.

PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.



	proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en
	el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.
	El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.
	La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora
Otras Condiciones	 El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los servicios, siempre y cuando cumplan con lo ofertado. Los datos generales del contrato (Anexo No.8) deberán ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, a más tardar un día hábil posterior al cierre bursátil.
Prórrogas y adendas al contrato	Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
	Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.
	POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir del cierre del contrato.

ANEXO No. 1 GENERALIDADES DE LA COMPRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, desea la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I", con el objeto de contar con los insumos y materiales necesarios para el abastecimiento de varios centros de atención del ISSS. CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN ACDO #2018-2097.DIC LP 2Q18000077, ACDO #2019-0312.FEB LP 2Q19000024 Y ACDO #2019-135.ENE LP 2Q19000033.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.



3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad

para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para oferta con el Estado.

4.1 FORMAS DE OFERTAR EL SERVICIO

La compra incluye veintiún (21) códigos según Anexo No. 1 y los participantes deberán presentar su oferta técnica.

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los códigos requeridos en la presente condiciones de compra.
- b. Por uno o más de los códigos licitados.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- b) La documentación se agrupará e identificará por cada código, según el cartel establecido en el Anexo No. 2 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN.
- c) Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- d) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en los Aspectos Generales se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- e) En caso que los Ofertantes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
 Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual



El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.

- f) El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) El Ofertante debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio.
- La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- j) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que el mandante de compra a través de la USI avale la documentación presentada.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos descritos a continuación, siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

6.1 Catálogos, o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente base, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los



insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características del mismo.

6.2 Certificados de Calidad y Análisis requeridos:

6.2.1 Para los códigos incluidos en el siguiente cuadro, los ofertantes deberán presentar al menos uno de los certificados de análisis del fabricante o de un laboratorio externo que los productos cumplen con las determinaciones de las normas indicadas por grupo de códigos. Para certificados de análisis: el certificado deberá detallar lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento. No se aceptarán análisis con más de un año de haber sido realizados.

CÓDIGOS CON REQUIS	SITO DE CERTIFICADO DE AN	NÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO
GRUPO DE PRODUCTOS	CÓDIGOS QUE APLICAN	NORMA O CARACTERÍSTICA A CUMPLIR

Para cintas adhesivas el certificado de análisis debe detallar descripción del producto, marca, número de lote y fecha de vencimiento (el certificado de análisis debe corresponder a un lote vigente), las pruebas mínimas requeridas son:

- Resistencia a la tensión hasta la rotura expresada en N/25 mm
- · Fuerza de adhesión expresada en N/25 mm
- · Resistencia al desenrollado expresada en N/25 mm

Para las cintas adhesivas no aplica la bibliografía Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, como lo detalla los términos técnicos enviados, para estos códigos aplica la Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.74.01:13, la cual puede ser adquirida por los ofertantes en las instalaciones del Organismo Salvadoreño de Normalización OSN

CINTAS ADHESIVAS:		Certificado del fabricante o de Laboratorio Externo que incluya las siguientes pruebas y sus límites:
CINTAS ADHESIVAS DE PAPEL	Códigos: 7014105, 7014106, 7014107 y 7014108	Resistencia a la tensión, fuerza de adhesión, resistencia al desprendimiento
CINTAS ADHESIVAS ACRÍLICAS	Códigos: 7014109, 7014110 y 7014111	Resistencia a la tensión, fuerza de adhesión, resistencia al desprendimiento
CINTA ADHESIVA DE TELA ASEDADA	7014113	Resistencia a la tensión, fuerza de adhesión, resistencia al desprendimiento
		Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (Pruebas mínimas a detallar en el certificado: acabado, resistencia a la adhesividad, resistencia al rasgado, resistencia a la tensión)



CÓDIGOS CON REQUIS	SITO DE CERTIFICADO DE AN	NÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO
GRUPO DE PRODUCTOS	CÓDIGOS QUE APLICAN	NORMA O CARACTERÍSTICA A CUMPLIR

Para guantes quirúrgicos estériles el certificado de análisis debe detallar descripción del producto, marca, número de lote y fecha de vencimiento (el certificado de análisis debe corresponder a un lote vigente), las pruebas mínimas requeridas son:

- Prueba de integridad (hermeticidad)
- · Resistencia a la tensión
- · Alargamiento a la ruptura
- Modulo a 500% de alargamiento
- Esterilidad

Para los guantes quirúrgicos estériles aplica para todas las pruebas requeridas la bibliografía Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.37.01:13, la cual puede ser adquirida por los ofertantes en las instalaciones del Organismo Salvadoreño de Normalización OSN.

Para la prueba de hermeticidad aplica también la Norma Norma europea DIN EN 455, parte 1º, que puede ser adquirida en línea.

GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DE LATEX PARA CIRUGIA:	1-1-1-01-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0	Norma europea DIN EN 455, parte 1º. (Presentar el certificado de cumplimiento de la norma, o certificado de análisis realizado por laboratorio externo que incluya las determinaciones que detalla esta norma)
		(Para el análisis se tomará el nivel de ensayo general 1 y AQL de 1.5.)
		Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (Pruebas mínimas a detallar en el certificado: prueba de integridad -hermeticidad-, resistencia a la tensión y alargamiento, esterilidad)

Para vendas elásticas el certificado de análisis debe detallar descripción del producto, marca, número de lote y fecha de vencimiento (el certificado de análisis debe corresponder a un lote vigente), las pruebas mínimas requeridas son:

- Ancho
- Largo estirado
- Peso

Norma Mexicana NMX-BB.110-SCFI-2002, puede ser descargada o adquirida en línea.

(o su version actualizada) *	VENDAS ELÁSTICAS:	Códigos 7016175 7016178	7016177 y	Presentar certificado de control de calidad realizado por el fabricante o por un laboratorio externo que incluya al menos lo considerado en la Norma Mexicana NMX-BB.110-SCFI-2002 (o su versión actualizada) *
------------------------------	-------------------	-------------------------------	-----------	---

Para equipo de infusión para venoclisis el certificado de análisis debe detallar descripción del producto, marca, número de lote y fecha de vencimiento (el certificado de análisis debe corresponder a un lote vigente), las pruebas mínimas requeridas son:

- · Acabado
- · Dimensiones
- · Resistencia de los ensambles
- · Resistencia a la corrosión
- · Velocidad de flujo

Detallas que norma o estándar internacional cumple.



GRUPO DE PRODUCTOS	CÓDIGOS QUE APLICAN	NORMA O CARACTERÍSTICA A CUMPLIR	
EQUIPO DE INFUSIÓN PARA VENOCLISIS	7011116 y 7011117	Presentar certificado de control de calidad realizado por e fabricante o un laboratorio externo (con sus rangos de referencia) que incluya las pruebas del Suplemento para Dispositivos Médicos Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos	
		(Pruebas mínimas a detallar en el certificado: Acabado dimensiones, resistencia de los ensambles, resistencia a la corrosión, evidencia del flujo).	

*Nota: El ofertante debe presentar los certificados de análisis correspondientes, los cuales deberán detallar para cada prueba la especificación correspondiente y su resultado, además deberá detallar la norma o estándar que cumple, en caso de no cumplir con el estándar mexicano (que es conforme con otra normativa internacional, incluyendo las normas salvadoreñas).

Los certificados de calidad y de análisis requeridos en el 6.2.1 serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados DEBERÁN presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes

a la fecha de apertura de ofertas. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad o de análisis solicitados, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación de dichos códigos y por ende no pasarán a rueda de negociación.

6.3 Si la oferta incluye la entrega de dispensadores para utilizar los insumos solicitados, deberá presentar en su oferta descripción de los dispensadores y las condiciones en la que lo entregaría si resultara contratado, tomando como base la información requerida en Anexo No. 5 denominado CONDICIONES DE DISPENSADORES. Para este caso, los dispensadores, no serán evaluados, sin embargo, debe presentar la documentación técnica (catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el dispensador ofertado. Además, deberá entregar la distribución de los dispensadores



de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6.5.2 ENTREGA DE DISPENSADORES contenido en este apartado.

6.4 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El ofertante deberá tomar en cuenta los requerimientos en las condiciones de compra para los Códigos solicitados, número de Lista en que se halla el Código, o requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 6.4.1 Las muestras solicitadas en ANEXO No. 4 denominado INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA serán recibidas dentro de los 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESPUESTAS A CONSULTAS presentadas en las oficinas de BOLPROS de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO No. 3 denominado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.
- 6.4.2 <u>Cuando los especialistas o DACABI, soliciten aclaraciones o muestras adicionales del</u> producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para una contratación.
- 6.4.3 <u>Las muestras a las que se les efectúe pruebas por los especialistas</u> o usuarios directos, podrán o no ser devueltas de acuerdo a la naturaleza del análisis realizado, las muestras analizadas por DACABI no serán devueltas.
- 6.4.4 <u>Los ofertantes no contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo</u> en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI -BOLPROS<u>, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se haya cerrado la negociación.</u>
- 6.4.5 Los ofertantes que cierren contrato deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI -BOLPROS, en el plazo de 15 días hábiles después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 6.4.6 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el ofertante requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarlo previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.



6.4.7 Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

6.5.1 DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN. (ANEXO 2)

6.5.2 ENTREGA DE DISPENSADORES

Para los códigos detallados en el siguiente cuadro se requiere la entrega de dispensadores en los Centros de Atención, de acuerdo con la siguiente distribución:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	NUMERO DE DISPENSADORES
		C.C. CIUDAD DELGADO	12
		C.C. LAS VICTORIAS	10
		C.C. SAN MARTIN	13
		C.C. SANTA LUCIA	1
		C.C. REPARTO MORAZÁN	10
		C.C. MONTE MARIA	1
	ALCOHOL	C.C. SAN CRISTÓBAL	12
ISOPROPILICO 60 - 90 % 6 ALCOHOL ETILICO 70% CON 7013107 EMOLIENTES ENGEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACIONA PARED.	C.C. SAN JOSE	12	
	C.C. MONSERRAT	21	
	C.C. SAN MARCOS	6	
	C.C. SAN ESTEBAN	6	
	C.C. SAN MIGUELITO	3	
	MANUAL O CON	C.C. COSTA RICA	23
	C.C. SANTO TOMAS	12	
	C.C. OLOCUILTA	6	
	C.C. ANTIGUO CUSCATLÁN	20	
		C.C. SAN ANTONIO	13
		C.C. SANTA MÓNICA	11
		C.C. CIUDAD MERLIOT	2
		C.C. GUADALUPE	5



CODIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	NUMERO DE DISPENSADORES
		C.C. LOURDES COLON	14
		C.C. SITIO DEL NIÑO	15
		C.C. LA RÁBIDA	7
		C.C. CALVARIO	12
		C.C. SANTA ROSA	7
		C.C. SANTA CATARINA	12
		C.C. BARRIO SAN FRANCISCO	12
		C.C. PANAMERICANA	15
		C.C. SANTA BÁRBARA	8
		C.C. SAN RAFAEL	5
		C.C. SANTO DOMINGO	6
		C.C. SAN ANTONIO ABAD	1
		C.C. CUSCATANCINGO	12
		C.C. MEJICANOS	7
		C.C. AYUTUXTEPEQUE	18
		C.C. MIRAMONTE	12
		C.C. VIRGEN DEL TRÁNSITO	15
		C. EMPLEADOS OFICINAS ADM	3
		C. ESPECIALIDADES	15
		POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	4
		H. POLICLINICO ARCE	10
		H. DE ONCOLOGIA	25
		H. REGIONAL DE SANTA ANA	25
		H. REGIONAL DE SONSONATE	8
		H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	6
		H. POLICLINICO ROMA	15
		H. AMATEPEC	23
		H. MEDICO QUIRURGICO	52
		H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	70
		H. GENERAL	50
		U. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	10
		U.M. ATLACATL	14
		U.M. ZACAMIL	26
		U.M. ILOPANGO	6
		U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	12
		U.M. SAN JACINTO	30
		U.M. NUEVA SAN SALVADOR	44
		U.M. APOPA	3



CODIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	NUMERO DE DISPENSADORE
		U.M. ZACATECOLUCA	7
		U.M. QUEZALTEPEQUE	30
		U.M. AGUILARES	27
		U.M. SACACOYO	2
		U.M. COJUTEPEQUE	1
		U.M. NEJAPA	7
		U.M. LA LIBERTAD	10
		U.M. CHALATENANGO	10
		U.M. ILOBASCO	10
		U.M. SENSUNTEPEQUE	15
		U.M. AHUACHAPAN	15
		U.M. METAPAN	10
		U.M. ACAJUTLA	4
		U.M. JUAYÚA	12
		U.M. CHALCHUAPA	12
		U.M. LA UNION	1
		U.M. USULUTÁN	10
		U.M. PUERTO EL TRIUNFO	18
		U.M. SANTIAGO DE MARIA	25
		U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	2
		U.M. CHINAMECA	15
		U.M. BERLÍN	5
		U.M. MONCAGUA	5
		U.M. SANTA ANA	43
		U.M. SOYAPANGO	6

Nota: Se aclara que los dispensadores deben ser nuevos, reuniendo las condiciones que establece el anexo 5 de las condiciones de compra.

6.5.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO EN LA OFERTA TÉCNICA.

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar. Ante la falta de presentación de este documento, el ISSS a través de



- la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas podrá solicitarla en el tiempo estipulado en la notificación.
- c) En los casos que no aplique vencimiento deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas la aceptación o no de lo ofertado.
- d) En el caso cerrar contrato, el proveedor deberá cumplir lo establecido en el numeral 8.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante en los aspectos técnicos, será el 100% para ser considerada en el proceso de negociación.

Los criterios o aspectos por evaluar con su respectiva ponderación se describen en las siguientes tablas:

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA	PONDERACIÓN	REQUISITO
a) Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés.	100%	Según lo establecido en Anexo No. 3, sí es el caso de muestra opcional, podrá presentar o no la muestra solicitada, sí es el caso de muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas. En ambos casos es obligatorio presentar lo solicitado en el líteral "a" de este numeral. Según corresponda la CEO
b) Evaluación de muestra presentada.		considerará informe emitido por usuario directo (ver formato de Anexo No. 7) o informe emitido por
c) De no presentar la documentación técnica o no presentar muestra o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	DACABI sobre evaluación de muestra.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Los aspectos por evaluar son los siguientes:

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta que no cumple.



7.1.1 Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA:

7.1.2 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y muestra y cumplimiento con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo específico del cuadro anterior 7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el Anexo No. 4 denominado REQUISITOS DE MUESTRA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para alcanzar la fase de negociación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

7.1.3 Los documentos técnicos y muestra, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 6.4 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE ANÁLISIS Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente oferta de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características de este.

7.1.4 La MUESTRA deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO QUE CERRARE CONTRATO, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indiferentemente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas se reserva el derecho de abrir la muestra ofertada o realizar las pruebas pertinentes de calidad, cuando lo considere necesario, a efecto de verificar que la misma esté completa y conforme a lo solicitado.



Si no presenta muestra en los términos establecidos en estas Condiciones de compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será considerada para la fase de negociación.

7.1.5 La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas se reserva el derecho de solicitar a los usuarios o a DACABI que evalúen muestras aun cuando no se especifiquen en el Anexo No. 4 denominado "REQUISITOS DE MUESTRA".

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **8.1** El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- **8.2** El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

8.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción del producto en los <u>Almacenes Central y Regionales (Santa Ana y Usulután)</u>, Deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la Sección Almacenamiento de la Zona Oriental, (Almacén Región Oriental) ubicado en Final 9° Av. Norte y 8° Calle Poniente, Bario La Merced, Usulután; Sección Almacenamiento de la Zona Occidental, (Almacén Región Occidental), ubicado en Final 10° Avenida Sur, Col. El Palmar, Santa Ana, y Sección Almacén de Artículos Generales (Almacén Central), ubicado en Calle Antigua Cooperativa Algodonera, Boulevard del Ejercito Nacional, Km 7 ½, Soyapango, San Salvador. El proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.



El proveedor, al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica a partir de la cual fue cerrado.

En cumplimiento a la <u>Ley de Medicamentos</u>, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única, cuando

aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado. Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el proveedor no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento de conformidad a la normativa bursátil. APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor del siguiente código está en la obligación de entregar e instalar los dispensadores en los respectivos centros de atención de acuerdo con la siguiente distribución, previo a la primera entrega de productos a almacenes. Además, está obligado a sustituir los dispensadores deteriorados durante la vigencia del contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	NÚMERO DE DISPENSADORES	
		C.C. CIUDAD DELGADO	12	
		C.C. LAS VICTORIAS	10	
	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 -	C.C. SAN MARTIN	13	
		C.C. SANTA LUCIA	1	
		C.C. REPARTO MORAZÁN	10	
				C.C. MONTE MARIA
	ETÍLICO 70% CON	C.C. SAN CRISTÓBAL	12	
7013107	EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y	C.C. SAN JOSE	12	
		C.C. MONSERRAT	21	
		C.C. SAN MARCOS	6	
		C.C. SAN ESTEBAN	6	
		C.C. SAN MIGUELITO	3	
	FIJACIONA PARED.	C.C. COSTA RICA	23	
		C.C. SANTO TOMAS	12	
		C.C. OLOCUILTA	6	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	NÚMERO DE DISPENSADORES
		C.C. ANTIGUO CUSCATLÁN	20
		C.C. SAN ANTONIO	13
		C.C. SANTA MÓNICA	11
		C.C. CIUDAD MERLIOT	2
		C.C. GUADALUPE	5
		C.C. LOURDES COLON	14
		C.C. SITIO DEL NIÑO	15
		C.C. LA RÁBIDA	7
		C.C. CALVARIO	12
		C.C. SANTA ROSA	7
		C.C. SANTA CATARINA	12
		C.C. BARRIO SAN FRANCISCO	12
		C.C. PANAMERICANA	15
		C.C. SANTA BÁRBARA	8
		C.C. SAN RAFAEL	5
		C.C. SANTO DOMINGO	6
		C.C. SAN ANTONIO ABAD	1
		C.C. CUSCATANCINGO	12
		C.C. MEJICANOS	7
		C.C. AYUTUXTEPEQUE	18
		C.C. MIRAMONTE	12
		C.C. VIRGEN DEL TRÁNSITO	15
		C. EMPLEADOS OFICINAS ADM	3
		C. ESPECIALIDADES	15
		POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	4
		H. POLICLINICO ARCE	10
		H. DE ONCOLOGIA	25
		H. REGIONAL DE SANTA ANA	25
		H. REGIONAL DE SONSONATE	8
		H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	6
		H. POLICLINICO ROMA	15
		H. AMATEPEC	23
		H. MEDICO QUIRURGICO	52
		H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	70
		H. GENERAL	50
		U. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	10
		U.M. ATLACATL	14
		U.M. ZACAMIL	26

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN	NÚMERO DE DISPENSADORES
		U.M. ILOPANGO	6
		U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	12
		U.M. SAN JACINTO	30
		U.M. NUEVA SAN SALVADOR	44
		U.M. APOPA	3
		U.M. ZACATECOLUCA	7
		U.M. QUEZALTEPEQUE	30
		U.M. AGUILARES	27
		U.M. SACACOYO	2
		U.M. COJUTEPEQUE	1
		U.M. NEJAPA	7
		U.M. LA LIBERTAD	10
		U.M. CHALATENANGO	10
		U.M. ILOBASCO	10
		U.M. SENSUNTEPEQUE	15
		U.M. AHUACHAPAN	15
		U.M. METAPAN	10
		U.M. ACAJUTLA	4
		AÙYAUL.M.U	12
		U.M. CHALCHUAPA	12
		U.M. LA UNION	1
		U.M. USULUTÁN	10
		U.M. PUERTO EL TRIUNFO	18
		U.M. SANTIAGO DE MARIA	25
		U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	2
		U.M. CHINAMECA	15
		U.M. BERLÍN	5
		U.M. MONCAGUA	5
		U.M. SANTA ANA	43
		U.M. SOYAPANGO	6

8.4 <u>El proveedor deberá entregar sus productos de acuerdo con las siguientes indicaciones:</u>

8.4.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo No. 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante, el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin



que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de adenda al contrato. La Contratista se obliga a realizar la entrega conforme a lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al proveedor, en un plazo no menor de 45 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.

- **8.4.2** El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente al cierre del contrato por parte del proveedor; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- **8.4.3** El Contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- **8.4.4** El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo este manifestar por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- **8.4.5** Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, de no cumplir con este requisito, el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- **8.4.6** El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el contratista tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

8.5 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo y de no exceder los quince (15) días hábiles estipulados en el contrato, se calculará la correspondiente penalización.



La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

8.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **8.6.1** Cuando aplique vencimiento del producto, este no debe ser menor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS o según lo establecido en su oferta de acuerdo al literal b) del numeral 6.5.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, en este caso deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla el Administrador del Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén.
- 8.6.2 Si el proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del Anexo No.

 11 denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de cuatro (4) semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- **8.6.3** Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

8.7 CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar sus productos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- **8.7.1** Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts, las cuales pasarán a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.
- **8.7.2** En relación con los contenedores, los productos deben ser entregados en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; debiendo cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:



EN EL EMPAQUE COLECTIVO:

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Proceso de compra (número de oferta de compra).
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además, no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS.
- b) Nombre, marca y descripción del producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de fabricación.
- e) Fecha de vencimiento (cuando aplique).
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara.
- g) Nombre del fabricante.
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.



- j) Condiciones de almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

8.7.3 SOBRE LOS DISPENSADORES REQUERIDOS PARA EL USO DE LOS INSUMOS CONTRATADOS (APLICA PARA EL CÓDIGO 7013107)

El proveedor deberá proporcionar en la primera entrega de cada Dependencia solicitante documento que contenga los datos solicitados en Anexo No. 6 denominado CONDICIONES Y COMPONENTES DEL DISPENSADOR.

El proveedor deberá atender llamados por desperfectos en los dispensadores en un período no mayor a 12 horas.

Si durante la vigencia del contrato el dispensador entregado resultare con desperfectos que no puedan ser reparados, el proveedor deberá efectuar la sustitución de este en un periodo no mayor a 24 horas, en las mismas condiciones contratadas y a satisfacción del ISSS.

Será responsabilidad del Jefe de Servicio correspondiente donde se encuentren ubicados los dispensadores en cada Centro de Atención, velar que cumplan con las características ofertadas y efectuar las llamadas de consulta respectivas al suministrante.

8.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- **8.8.1** Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante la vigencia del contrato conforme lo establecido en esta oferta de compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- **8.8.2** Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el proveedor. Si este requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- **8.8.3** Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el proveedor.
- **8.8.4** Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, que constituye un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el proveedor está



obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.

- **8.8.5** Cuando se comprueben defectos en la entrega, el proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a diez (10) días hábiles a partir de la notificación. En caso que el proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN). Si el proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la ejecución coactiva de conformidad con la normativa de la BOLSA.
- **8.8.6** El proveedor, al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el proveedor automáticamente estará autorizando al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuvieren pendientes de pago.
- **8.8.7** En caso que el proveedor no reponga el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), el proveedor estará sujeto a las sanciones reguladas en la normativa de la BOLSA.
- 8.8.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- **8.8.9** Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por este.
- **8.8.10** En caso que el ISSS, a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.



NOTA: Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

9. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- **9.1** El ISSS declarará como apta para la fase de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- **9.2** Excepcionalmente, usuarios o especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas con base a opinión técnica favorable de los mismos, podrá declarar que códigos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas cumplen, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del bien o servicio y que sea de beneficio Institucional.
- **9.3** El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 9.4 El ISSS descartará aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado o códigos relacionados del Anexo CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, por dictamen de DACABI.
- **9.5** Serán considerados para la fase de negociación aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos del Rubro (7" INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS; SEGÚN APLIQUE) (ANEXO No. 10 denominado RAMO O RUBRO DE CÓDIGOS PARA INFORME DE EXPERIENCIA CON EL ISSS), que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:
 - Entrega de producto distinto a lo contratado (cuando el proveedor entrega un producto cuyas características varían a lo contratado).
 - Retraso en la entrega superior a 120 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato).
 - Incumplimiento en la entrega (el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Sin embargo, para aquellos ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contrataciones anteriores, el ISSS declarará que cumple la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si el único ofertante cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación, se considerará lo demás establecido en este numeral.

10. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1000		



	Subnumerales 6.1 y 6.2 de la	Subsanable únicamente:
	Evaluación Técnica.	En cuanto a la oferta:
1	Subnumeral 7.1.1 de los Términos Técnicos	 a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones materiales. c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de DOS (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, S.A. de C.V., ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente y serán responsables de <u>verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales</u>, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la USI para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al expediente del proceso de compra, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V., en los casos de defectos de calidad también deberá notificar a Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos para el registro de experiencia correspondiente.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

12. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS



Ante las necesidades propias de la institución, a solicitud del administrador del contrato, durante la vigencia de este, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos hasta por un 30% del monto total, siendo necesaria la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Bolsa cuando se trate de porcentajes de incremento mayores al mencionado. No se podrá disminuir más del 20% de lo contratado. En todo caso, se aplicarán las disposiciones y procedimientos establecidos en los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

ANEXO Nº 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD A COMPRA
8	7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL USO QUIRURGICO DE 3" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA. ROLLO	UN	16,992
9	7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ROLLO	UN	48,393
10	7014107	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1/2" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ROLLO	UN	24,406
11	7014108	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 2" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ROLLO	UN	67,961
12	7014109	CINTA QUIRURGICA 1" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA ACRÍLICA, TRANSPARENTE. ROLLO	UN	23,870
13	7014110	CINTA QUIRURGICA 2" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE. ROLLO	UN	26,676
14	7014111	CINTA QUIRURGICA 3" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA, ACRÍLICA, TRANSPARENTE. ROLLO	UN	24,261
15	7014113	CINTA QUIRURGICA 4", ADHESIVA, IMPERMEABLE, TELA ASEDADA ROLLO	UN	3,279



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000001 Fecha: 29.04.2019 Pag.: 1 de 0007

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

CENTRO: CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.

ALMACEN	; CE03 INS MEDIGOS	Occupation states and the same state of the same	MI			
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7011116	SET INFUSION PUERTO EN Y,AGUJA 19 G 3/4"	SET	208			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	208
						208
7011117	SET INFUSION PUERTO EN Y,AGUJA 20 G 3/4"	SET	1,664			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	1,564
	NUMBER OF THE PROPERTY OF THE		935000000000000000000000000000000000000			1,664
7012111	SISTEMA DRENAJE URINARIO	UN	25,666		.00	25.556
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	25,666 25,666
7012113	SONDA NASOGASTRICA 5 FR, 35-40 CM	UN	15,465			25,000
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	Oli	13,403	1	90	15,465
210200	Commission (many)				800	15,465
7012160	SONDA NASOYEYUNAL 10 FRENCH	UN	390			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	390
						390
7012161	SONDA NASOYEYUNAL 12 FRENCH	UN	310			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	310
						310
7013107	ALC. ISOPROPILICO 60-90 % 6 ETILICO 76%	ML.	13,214,467			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	13,214,467
						13,214,467
7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 3" X 10 YARDAS	UN	10,654			10,211,101
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST		1.0,00	1	90	10,664
	,					10,664
7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL1" X 10 YARDAS	UN	39,780			N.
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	39,780
						39,780
7014107	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 1/2"X10 YARDAS	UN	20,126			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	20,126
						20,126
7014108	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 2"X10 YARDAS	UN	58,024			
240250-	ALM,INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	58,024
						58,024
7014109	CINTA QUIRURGICA 1"X10 YARDAS ACRILICA	UN	17,722		00	17 70
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	17,722
		****	94045			17,72
7014110	CINTA QUIRURGICA 2"X10 YARDAS ACRILICA	UN	24,215		00	24.24
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	24,21



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000001

Fecha: 29.04.2019 Pag.: 2 de 0007

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

CENTRO	CACE	DEPARTAMENTO DE ALM. I DIS
ALMACEN	: CE03	INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
						24,216
7014111	CINTA QUIRURGICA 3"X10 YARDAS ACRILICA	UN	19,643			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	19,643
						19,643
7014113	CINTA QUIRURGICA 4", ADHESIVA TELA	UN	2,398			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	2,398
						2,398
7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL	PAA	16,453			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	16,453
						16,453
7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA	UN	2,887			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	2,88
						2,88
7016173	TUBO DE POLIURETANO 1/4" X 3/8" X 1/16	TF	234,801		90	234,80
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	234,80
7016175	VENDA ELASTICA DE 2" X 3 A 5 YARDAS	UN	7.446			234,80
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	UN	F,446	1	90	7,44
240230-	ALM. MSTA. M. C. (EAS)				50	7,44
7015177	VENDA ELASTICA DE 4" X 3 A 5 YARDAS	UN	60,466			- 1,440
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST	5.1	00,100	1	90	50,456
210200	The state of the s				-	60,466
7016178	VENDA ELASTICA DE 6" X 3 A 5 YARDAS	UN	37,709			30,10
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	90	37,70
	***************************************			100	1,556	37.70



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000001 Fecha: 29.04.2019 Pag.: 3 de 0007

CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

CERTIFO	. CACC	DEL MICIAMIENTO D
ALMACEN	: OC01	ALM.OCCIDENTE

ALMACEN	: OC01 ALM.OCCIDENTE					
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA DE	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7011116	SET INFUSION PUERTO EN Y, AGUJA 19 G 3/4"	SET	1,048	7747	1991	
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	400
				2	60 90	400 248
				3	90	1,048
7011117	SET INFUSION PUERTO EN Y, AGUJA 20 G 3/4"	SET	8			1,040
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST	551	۵	1	30	8
220020-	ALHINCO-STA-ALLAIST				00	- 8
7012111	SISTEMA DRENAJE URINARIO	UN	8,036			-
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2,000
				2	60	2,000
				3	90	2,000
				4	120	2,036
						8,036
7012113	SONDA NASOGASTRICA 5 FR, 35-40 CM	UN	1,396			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	600
				2	60	796
						1,396
7012160	SONDA NASOYEYUNAL 10 FRENCH	UN	67			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	. 67
						67
7012161	SONDA NASOYEYUNAL 12 FRENCH	UN	134	~		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	134
			0.004.400			134
7013107	ALC. ISOPROPILICO 60-90 % 6 ETILICO 70%	ML	2,081,489	ī	30	525,000
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			2	60	525,000
				3	90	525,000
				4	120	506,489
						-
						2,081,489
7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 3" X 10 YARDAS	UN	4,602			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2,000
				2	60	2,602
						4,602
7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL1" X 10 YARDAS	UN	4,704			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,44
				2	60	1,44
				3	90	1,82



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000001
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

Fecha: 29.04.2019 Pag.: 4 de 0007

ALMACEN	: OC01	ALM.OCCIDENTE
CENTRO	: CAOC	DEPARTAMENTO DE ALM, OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL1" X 10 YARDAS	UN	4,704			
						4,704
7014107	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 1/2"X10 YARDAS	UN	2,940			3-1-1
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,000
				2	50	1,000
				3	90	940
						2,940
701410B	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 2"X10 YARDAS	UN	5,442			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2,000
				2	60	2,000
				3	90	1,442
						5,442
7014109	CINTA QUIRURGICA 1"X10 YARDAS ACRILICA	UN	3,305			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,20
				2	60	1,20
				3	90	90
						3,30
7014110	CINTA QUIRURGICA 2"X10 YARDAS ACRILICA	UN	1,323	920		4.00
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,32
7044444	CHIEF CHICKEN STYAN VARRAGING	1150	2.000			1,32
7014111	CINTA QUIRURGICA 3"X10 YARDAS ACRILICA	UN	3,608	1	30	1,20
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			2	60	1,20
				3	90	1,20
				3		3,60
7014113	CINTA QUIRURGICA 4", ADHESIVA TELA	UN	497			- 0,00
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST		.,,,,,,	1	30	49
220000						49
7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL	PAA	10,915			
550050-	ALM.REG.STA,A.(EXIST			1	30	6,00
330030	,			2	60	4,91
						10,91
7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA	UN	285			2.00
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	28
						28
7016173	TUBO DE POLIURETANO 1/4" X 3/8" X 1/16	TF	12,436			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	3,00
				2	60	3,00
				3	90	3,00
				4	120	3,43



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000001 Fecha: 29.04.2019 Pag.: 5 de 0007

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

CENTRO	: CAOC	DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE
ALMACEN	- 0004	ALM OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7016173	TUBO DE POLIURETANO 1/4" X 3/8" X 1/16	TF	12,436			
						12,436
7016175	VENDA ELASTICA DE 2" X 3 A 5 YARDAS	UN	4,041			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	1,440
				2	60	1,440
				3	90	1,161
						4,041
7016177	VENDA ELASTICA DE 4" X 3 A 5 YARDAS	บท	15,223			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	3,000
				2	60	3,000
				3	90	3,000
				4	120	3,000
				5	150	3,223
						15,223
7016178	VENDA ELASTICA DE 6" X 3 A 5 YARDAS	UN	7,352			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	2,000
				2	60	2,000
				3	90	2,000
				4	120	1,352
						7,352



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000001

Fecha: 29.04.2019 Pag.: 6 de 0007

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

CENTRO

: CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE

ALMACEN : OR01 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7012111	SISTEMA DRENAJE URINARIO	UN	2,956			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)	SI4	2,000	1	30	2.966
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					2,966
7012113	SONDA NASOGASTRICA 5 FR, 35-40 CM	UN	45			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	45
	Section 1 of the property of the contract of the property of the					45
7013107	ALC, ISOPROPILICO 60-90 % 6 ETILICO 70%	ML	1,201,261			88
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	261,261
				2	60	235,000
				3	90	235,000
				4	120	235,000
				5	150	235,000
						1,201,261
7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 3" X 10 YARDAS	UN	1,726			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,726
						1,726
7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL1" X 10 YARDAS	UN	3,909			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3,909
						3,909
7014107	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 1/2"X10 YARDAS	UN	1,340			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,340
						1,340
7014108	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 2"X10 YARDAS	UN	4,495			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	4,495
						4,495
7014109	CINTA QUIRURGICA 1"X10 YARDAS ACRILICA	UN	2,843		10220	2012124
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	2,843
PONTANTA CA N	The second of th	112400	77			2,643
7014110	CINTA QUIRURGICA 2"X10 YARDAS ACRILICA	UN	1,137	620	200	75
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,137
						1,137
7014111	CINTA QUIRURGICA 3"X10 YARDAS ACRILICA	UN	1,010	190		
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,010
		19425				1,010
7014113	CINTA QUIRURGICA 4", ADHESIVA TELA	UN	384	15211	-	122
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	384
ma. m	OULUST OUROUS AS AN ESTERN	n/-	0.005			384
7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL	PAA	2,687			



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19008001 Fecha: 29.04.2019 Pag.: 7 de 0007

'ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN PARTE I"

CENTRO

: CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE

LMACEN	: OR01 ALM.ORIENTE			SIOUH - SANTOVALINOSANON	2.020000	PROPERTY CONTRACTOR
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,38
200020-	ALM.REG.OSUL.(EXIST)			2	60	1,30
				2	00	2,68
7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA	UN	333			2,0
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3:
						3.
7016173	TUBO DE POLIURETANO 1/4" X 3/8" X 1/16	TF	2,057			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	1,0
				2	60	1,0
						2,0
7016175	VENDA ELASTICA DE 2" X 3 A 5 YARDAS	UN	447			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	4
						4
7016177	VENDA ELASTICA DE 4" X 3 A 5 YARDAS	UN	6,949			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	3,9
				2	60	3,0
						6,9
7016178	VENDA ELASTICA DE 6" X 3 A 5 YARDAS	UN	4,491			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	2,49
				2	60	2.0



4,491

ANEXO N° 3 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

- 1. Nombre y No. de la Oferta de compra en la que participa.
- 2. Nombre del ofertante.
- 3. Nombre del Producto y Marca.
- 4. Código del producto según ISSS.

<u>Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y</u> el total entregado.

	FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS											
Para la				muestras	según	lo	solicitado	en	la	oferta		compra ominada:
		-										
Fechas: SOBRE L						de	(er n	ume	eral 7.4 I	INDIC	ACIONES
EN LAS SIGUIEN				A UNIDAD	DE SER	RVIC	ios instituc	CION	ALES	S USI-BC	DLPRC	DS, EN EL



MAÑANA: DE 8:00 A.M. A 12:00 M.

TARDE: DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS

ANEXO N° 4 "INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA"

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MUESTRA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	REVISIÓN DE LA MUESTRA
1	7011116	SET DE INFUSIÓN CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 19 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSIÓN DE 8".	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
2	7011117	SET DE INFUSIÓN CON PUERTO EN "Y", Y AGUJA TIPO MARIPOSA DE 20 G. X 3/4" DE LONGITUD, EN ANGULO DE 90 GRADOS CON EXTENSIÓN DE 8".	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
3	7012111	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO CERRADO CON VÁLVULA DE ANTIRREFLUJO, CON CAPACIDAD DE 1500 - 1600 ML., CONTUBO DE CONEXION DE PVC DE 3/8 DE DIAMETRO INTERNO, CON TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS Y CLAMP INTERRUPTOR. ESTERIL.	OBLIGATORIA	1 UNIDAD	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
4	7012113	SONDA NASOGÁSTRICA, DIAMETRO 5 FRENCH, LONGITUD DE 35 A 40 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, MARCADA EN CENTIMETROS O PULGADAS, CON SISTEMA DE CIERRE, TRANSPARENTE, DESCARTABLE, ESTERIL	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
5	7012160	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 10 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METALICA, ESTERIL, PARA COLOCACION MANUAL	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
6	7012161	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 12 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACION MANUAL	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
7	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % O ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES EN GEL O ESPUMA, CON DISPENSADOR MANUAL O CON SENSOR ELECTRONICO Y FIJACION A PARED.	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
8	7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL USO QUIRURGICO DE 3" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA. ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA DE 4 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA



CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MUESTRA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	REVISIÓN DE LA MUESTRA
9	7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1"X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA DE 4 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
10	7014107	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 1/2" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA DE 12 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
11	7014108	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRURGICO, DE 2" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA DE 6 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
12	7014109	CINTA QUIRURGICA 1" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA ACRILICA, TRANSPARENTE. ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA DE 4 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
13	7014110	CINTA QUIRURGICA 2" X 10 YARDAS, ANTIALERGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE. ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA CON LAS UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
14	7014111	CINTA QUIRURGICA 3" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA, ACRILICA, TRANSPARENTE, ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA CON LAS UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
15	7014113	CINTA QUIRURGICA 4", ADHESIVA, IMPERMEABLE, TELA ASEDADA ROLLO	OBLIGATORIA	CAJA CON UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
16	7016141	GUANTE QUIRURGICO # 8 1/2, ESTERIL DE LATEX	OBLIGATORIA	CAJA CON 50 PARES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
17	7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA, PARA ADULTO, GRADUADO CON CAPACIDAD DE 20 ml, CON TUBO MOLDEABLE DE 8 FRECH, CON BOQUILLA DESCARTABLE	OBLIGATORIA	2 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
18	7016173	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TRANSPARENTE 1/4" X3/8" X 1/16", DE 50 A 100 PIES DE LARGO	OBLIGATORIA	1 CAJA	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
19	7016175	VENDA ELÁSTICA DE 2" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	OBLIGATORIA	BOLSA DE 12 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
20	7016177	VENDA ELÁSTICA DE 4" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	OBLIGATORIA	BOLSA DE 12 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA
21	7016178	VENDA ELÁSTICA DE 6" DE ANCHO X 3 A 5 YARDAS DE LARGO	OBLIGATORIA	BOLSA DE 12 UNIDADES	COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TECNICA

Para el código 7013107 que requiere dispensador deberá presentar muestra del mismo.



ANEXO No. 5 CONDICIONES DE LOS DISPENSADORES

Nombre del Ofertante:	
Nombre y número del Proceso de compra:	
Centro de Atención donde entregaría los dispensadores:	
Concepto bajo el cual entregaría los dispensadores:	e
Descripción del equipo;	
Marca:	
Nombre y Firma del Ofertante, Representante legal o Apoderado	Sello del ofertante

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente oferta de compra.



ANEXO No. 6

CONDICIONES Y COMPONENTES DEL DISPENSADOR

Nombre de la Contratista:	
Número de Contrato:	
Nombre y número del proceso de compra:	
Centro(s) de Atención donde se entrega(n) dispensadores	los
Concepto bajo el cual se entrega dispensadores	los
Descripción del dispensador:	
Marca:	
Nombre y firma del Contratista, Re Sello del co	
Sello del Co	midisid

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente oferta de compra.



ANEXO No.7

INFORME DE USUARIO DIRECTO SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA		MARCA	LOTE	CARACT	MIENTO DE TERÍSTICAS GÚN FUNCIONAL	OBSERVACIONES
				SI	NO*		
	MUESTRA No.1						
	MUESTRA No.2						
	MUESTRA No.3						
	MUESTRA No.4						

*LLENAR OBSERVACIONES DEL POR QUÉ DE LA OPINIÓN EMITIDA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL USUARIO DIRECTO



ANEXO Nº 8

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del proveedor, con los datos siguientes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

(Completar después del cierre)

 Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): 	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	¥
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- USI BOLPROS:	
- Número telefónico:	



ANEXO Nº 9 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad	de	, a las	_horas con	minuto	os, del dia	
de	_ del año dos n	nil Ante m	ní,	, Notario,	del domicilio	o de la
ciudad de	, cor	nparece el señ	or		, de c	iños de
edad,	, cor , del d	omicilio de la	ciudad de		, a quie	en (no)
conozco, pe	ro identifico po	or medio de s	u Documento	Único de	Identidad r	número
	_, y Número de l					
nombre y re	presentación de	e la Sociedad			, del domic	cilio de
	, titular de	su Número de	ldentificación T	ributaria		, en
su calidad de	<u></u>	, y ME	DICE: I) Que po	ara los efec	tos de la OFE	RTA DE
COMPRA N°	edenomina	da ""	, promovida p	or el	, en la Ba	olsa de
	El Salvador, So					
representada	(en caso de s	er sociedad) E	SAJO JURAMEN	TO DECLA	RA QUE: a)	Que su
	actualmente r					
contratos o a	ctos entre comp	etidores y no co	ompetidores, cu	yo objeto s	ea limitar o re	estringir
la competent	cia o impedir el c	acceso al merc	ado a cualquie	er otro age	nte económi	co con
el fin afecta	r económicame	ente a los pai	ticipantes; b)	Que su re	presentada	no ha
efectuado ni	efectuará acuer	dos para fijar p	recios u otras c	ondiciones	de compra d	venta
bajo cualqui	er forma; c) Q	ue su represer	ntada no ha r	realizado c	icuerdos, po	ictos o
	ara la fijación					
representada	no ha efectuad	o ni efectuará o	acuerdos, pact	os, conveni	os o contrat	os para
la fijación o l	limitación de pr	ecios en el me	rcado bursátil	y las subas	itas que en	éste se
	Que su represe					
	contratos para l			10	500	
	mpras, por tipo					32
	o medio; f) Que					
	n, ni ha proporci				Andrew Control of Control of the State of the Control of the Contr	
	a directa o indire					
	presente oferta c					
	ativo, los siguient					
	en las Subastas					
	res) Los precios e					
	atro) Las estrateç					
	sentada no tier					
	Iquier otra cont					
	os productos y/c					
	asume la respo					
	ones y hechos q					
	con la que actú		and the state of t			
	siguiente docu					
	Modificacione					
	e Legal y autoriz					
	ompareciente so					
talsedad idea	ológica, regulado	en el articulo d	doscientos oche	enta y cuatr	o. El compar	eciente



me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San

Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

ANEXO 10

RAMO O RUBRO DE CÓDIGOS PARA INFORME DE EXPERIENCIA CON EL ISSS



RAMO (RUBRO)	,	CODIGOS INICIAN CON		
2	REACTIVOS DE LABORATORIO, ME	2		
3	MATERIAL E INSTRUM	3		
4	MATERIAL E INST	RUMENTAL ODONTOLOGICO	4	
6	INSTRUMENT	AL MEDICO QUIRÚRGICO	6	
7	INSUMOS I	7		
8	M	8		
9	ARTICULOS GENERALES			
		AC_1000 MOBILIARIO Y EQUIPO.	A1	
		AC_2000 EQUIPO DE TRANSPORTE.	A2	
		AC_3000 EQUIPO INFORMÁTICO.	А3	
		AC_4000 EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	A4	
		AC_5000 LIBROS.	A5	
F	ACTIVOS FIJOS CLASES DE ACTIVOS	AC_6000 MAQUINARIA Y EQUPO DE PRODUCCIÓN.	A6	
		AC_7000 MUEBLES DIVERSOS	A7	
		AC_8000 INSTRUMENTOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS	A8	
		AC_9000 EQUIPO MÉDICO	A9	
		AC_14000 HERRAMIENTAS	A14	
		AC_30000 INTANGIBLES	A30	
Q	SERVICIO	DS ADMINISTRATIVOS.	11	
R	SERV	VICIOS MEDICOS.	12	
S	FORMUL	ARIOS PRE IMPRESOS.	13	
U	MATERIA PRIMA PARA	LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.	14	
v	ROP	A HOSPITALARIA	15	



W	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, LLANTAS Y OTROS.	16
х	MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.	17
Υ	MATERIALES REPUESTOS Y HERRAMIENTAS.	10

ara la pres amos (rubr	sente condiciones de compros) (, "7" INSU	a se evaluará la experienc MOS MEDICO QUIRÚRGICO	cia del oferta S, "; SEGÚN A	inte con los PLIQUE).
		ANEXO No. 11		
MODELO DE	DECLARACIÓN JURADA EN ACTA	NOTARIAL POR VENCIMIENTO	MENOR ALC	ONTRATADO
n la ciudad	de San Salvador, a las	horas del día	de	del
não	Ante mi	Notario de este	domicilio	comparece

Little cloude de 3	diradivador, dida	nord	3 doi did		
año	Ante mí,	, Noto	ario, de este	domicilio,	comparece
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de		años	de
edad,		del domicilio	de	, con	Documento
único de Identid	lad número	;	con Número	de Identifica	ción Tributaria
	, quien actúa	en nombre y repre	sentación, e	n su	calidad
de	de	(ic	dentificación o	de la empresa), con Número
de Identificación	tributaria	, personería que	e DOY FE de s	er legitima y	suficiente por
haber tenido a	la vista :			Y	en el carácter
en que actúa M	E DICE: Que DECLAR	A BAJO JURAMENTO	I) Que el Cód	igo (C	olocar No. De
Código y Descrip	oción),según	contrato número	, entrega	do en (Coloc	ar nombre del
almacén en que	e se está entregando), amparado en la fo	ictura	_, por una co	intidad de (se
debe detallar co	ada una de las cantid	dades por lote que se	esté entrega	ndo) que cor	responde a la
entrega número	con número	(s) de lotey	con fecha(s)	de vencimient	toII)
Que el compare	ciente en la calidad e	en que actúa se OBLIC	A a efectuar	el cambio co	n vencimiento
igual al contrata	ado del código antes	mencionado del pr	oducto que	fue entrega	do con menor
vencimiento al d	contratado, podrá h	acerse efectivo auna	jue esté fuero	de vigencia	del contrato,
conforme sea s	solicitada por el Ins	stituto Salvadoreño d	del Seguro So	ocial (ISSS), d	con el simple
requerimiento po	or escrito. Así se expre	só el compareciente	a quien expliq	ue, los efecto	is legales de la
presente acta n	notarial que consta d	de hojas y l	eído que les	fue por mí, t	odo lo escrito
integramente en	un solo acto interrun	npido ratifica a su con	itenido y firma	n conmigo. D	OY FE

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente oferta de compra.



ANEXO Nº 12

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO

Nombre del Suministrante (Según Escritura Pública de Constitución)	
Número de Cuenta:	
Tipo de Cuenta:	
Ahorro	
Corriente	
Banco:	
Banco Cuscatlan, S.A Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A	
Banco Agrícola, S. A	
Código de Suministrante: Número Patronal:	
NIT:	



El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26007	8	7014105 CINTA ADHESIVA DE PAPEL 3" X 10 YARDAS	16,992	UNIDAD	\$ 1,16	\$19,710.72	\$ 1.3108	\$22,273.11
26008	9	7014106 CINTA ADHESIVA DE PAPEL 1" X 10 YARDAS	48,393	UNIDAD	\$ 0.41	\$19,841.13	\$ 0.4633	\$22,420.48
26009	10	7014107 CINTA ADHESIVA DE PAPEL 1/2"X10 YARDAS	24,406	UNIDAD	\$ 0.23	\$ 5,613.38	\$ 0.2599	\$ 6,343.12
26010	11	7014108 CINTA ADHESIVA DE PAPEL 2'X10 YARDAS	67,961	UNIDAD	\$ 0.77	\$52,329.97	\$ 0.8701	\$59,132.87
26011	12	7014109 CINTA QUIRÚRGICA 1"X10 YARDAS ACRÍLICA	23,870	UNIDAD	\$ 0.57	\$13,605.90	\$ 0.6441	\$15,374.67
26012	13	7014110 CINTA QUIRÚRGICA 2"X10 YARDAS ACRÍLICA	26,676	UNIDAD	\$ 1.08	\$28,810.08	\$ 1.2204	\$32,555.39
26013	14	7014111 CINTA QUIRÚRGICA 3"X10 YARDAS ACRÍLICA	24,261	UNIDAD	\$ 1.61	\$39,060.21	\$ 1.8193	\$44,138.04
26014	15	7014113 CINTA QUIRÚRGICA 4", ADHESIVA TELA	3,279	UNIDAD	\$ 6.65	\$21,805.35	\$ 7.5145	\$24,640.05

Agente de Bolsa Credencial No. 74 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI) Representante del Estado Agente de Bolsa Credencial No. 58
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.





ANEXO Nº 8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	3M EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE			
- Código de proveedor (ISSS):	50000002			
- Número telefónico:				
- N° de Contrato BOLPROS:	26007, 26008, 26009, 26010, 26011, 26012, 26013 y 26014			
- N° contrato ISSS:	MB-26007, MB-26008, MB-26009, MB-26010, MB- 26011, MB-26012, MB-26013 y MB-26014			
- Fecha de contratación:	23 de agosto de 2019			
- Período contratado:	Del 23 de agosto de 2019 al 23 de mayo de 2020.			
- Puesto de Bolsa vendedor:	Asesores Bursatiles, S.A. de C.V.			
- Número telefónico:				
- USI BOLPROS:	Unidad de Servicios Institucionales- USI- BOLPROS, S.A. DE C.V.			
- Número telefónico:				



ANEXO No. 12 FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO

Nombre del Suministrante: 3M El Salvador S.A. de C.V.

Número de Cuenta			
Tipo de Cuenta:	Ahorro	Corriente: X	
Banco:			
Código de Suminist	rante: <u>50000002</u>		
Número patronal:			
NIT:		12 2 8	